



CERTIFICADO DE RESIDENCIA

/// - La instrucción Policial que suscribe **CERTIFICA:** Que se hace presente en esta dependencia policial un persona de Sexo Masculino quien manifiesta llamarse Esquerre De la Vega Guillermo S. D.N.I. N° 28.377.097 Quien previo tomar conocimiento del Art. 293 del Código Penal Argentino **Declara:** Que reside actualmente en el domicilio sito en Calle Tucuman N° 245 desde 3 años a la fecha. Solicitando se le expida el presente "CERTIFICADO DE RESIDENCIA" para ser presentado como constancia ante los autoridades que lo requieren aportando como testigos hábiles, los ciudadanos de nombre Galvan Peno Jesus con DNI: 28.445.211 domiciliado en Balneario N° 1288 y el/la ciudadano/a Bento Claudio Nemi con DNI 28.489.452 domicilio en Balneario N° 1288. Y bajo simple promesa de decir la verdad que los dichos afirmados por el solicitante son verdaderos.

Art. 293 del Código Penal Argentino: Sera reprimido con reclusión o prision de 1 a 6 años el que entare o hiciere insertar en un instrumento pubo, de acciones falsas concernientes a un hecho que el documento debe probar de modo que eda resultar perjudicioso.

Testigo

Solicitante

Testigo

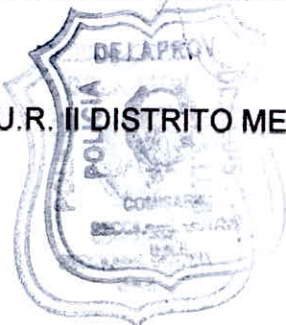
//// La autoridad policial que suscribe **CERTIFICA:** Que las firmas que anteceden son autenticas por haber sido estampadas en mi presencia y pertenecen:

- 1) Solicitante: Esquerre de la Vega Guillermo S. DNI: 28.377.097
- 2) Testigo: Galvan Peno Jesus DNI: 28.445.211
- 3) Testigo: Bento Claudio Nemi DNI: 28.489.452

Quienes precedentemente acreditaron su identidad mediante la exhibición de los respectivos documentos de identidad expedidos por el Registro Nacional de las Personas (respetando lo estipulado en el Art. 13 de la Ley N° 17.671).-

Villa Mercedes (S.L.), se expide el presente a los 5 días del mes de Mayo del año 2017

Comisaria Seccional OCTAVA. U.R. II DISTRITO METROPOLITANO.-

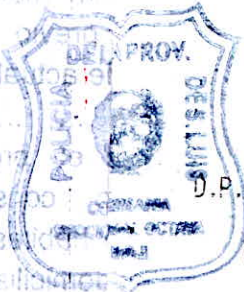




CERTIFICADO DE RESIDENCIA

La instrucción policial que sigue es CERTIFICA: Que se encuentra presente en esta

en manifiesta
ronda de
también
también
desde
presente
coordinación
los
obtenido en
con
delictivos
en la verdad



NCC SUPERVIELLE S.A.
D.P.I.P.D. - PROVINCIA DE SAN LUIS

Recaudaciones en Pesos

TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Concepto: 1176
POLICIA
Certificados y Constancias

Importe : 10,00

Total abonado en:
PESOS 10,00

Fecha: 7/05/2013 Hora: 10:28:33
Sucursal de Cobro: 102
Cajero HD35937 Puesto VMC011S1

Forma de pago: Efectivo
Oper.00000000002896 Nro.Ctrl 0021499560
COMPROBANTE VALIDO HASTA EL 31/12/2013
PARA EL CLIENTE

VALIDO SIN INTERVENCION DE SELLO DE CAJA



dependencia policial en la
lomas
conocimiento del Art. 293 del
en el domicilio sito
CERTIFICADO DE RESI
suficiente
circunstancias de nombre
DNI

La entidad policial que se
autorizada por haber obtenido

- 1) Gestante
- 2) Testigo
- 3) Testigo

Otras procedimientos
respectivos documentos de
Personas (respectando a espull
Villa Mercedes (S.L.) se exhibe

de la U.R. 2 del Comando de San Luis
de la U.R. 2 del Comando de San Luis